

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO SUCESORIO
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00132-00
DEMANDANTE : **MIGUELINA DEL CARMEN GALVIS HOYOS**
CAUSANTE : ARCADIO RAMON GALVIS PEINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término del traslado del trabajo de partición, sin pronunciamiento ni objeción alguna de las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter N° 0806

Vista la nota secretarial que antecede y revisado minuciosamente el expediente, en consideración a que el trabajo de partición no se encuentra conforme a derecho, se ordenará que se rehaga, atendiendo que la solicitud recae sobre un bien inmueble que no se encuentra determinado como la masa de los bienes sucesorales y el cual no ha sido objeto de medidas cautelares, lo que lo hace improcedente, advierte esta judicatura que, conforme el proceso de sucesión solo se tramita **por los derechos posesorios sobre un bien inmueble**, lo que difiere del memorial de trabajo de partición presentado.

Así las cosas, se ordenará rehacer el trabajo de partición conforme a derecho, para continuar con el trámite de instancia. Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REHAGASE el trabajo de partición, conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 509 del C.G.P. conforme las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior regrese el expediente al Despacho, para imprimir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02c4fc52491424b222ff18c23933f725dd7a9b654c4f734eefbd43b765d277c6



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Documento generado en 13/08/2021 08:00:13 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**